

Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

*Escuela de Posgrado*

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

E- mail: [malena@natura.unsa.edu.ar](mailto:malena@natura.unsa.edu.ar)

SALTA, 30 ABR 2010

EXPEDIENTE N° 10.650/2008

R- D-NAT- 2010 N° 0414

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Ing. Agr. Ana Carina SANCHEZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2-9 obra proyecto de Tesis Doctoral titulado: "**CARACTERIZACION BOTANICA Y GEOGRAFICA DE MIELES DE *Apis mellifera* L. EN LA PROVINCIA DE JUJUY**";

Que a fs. 39 la Ing. Agr. Ana Carina SANCHEZ, solicita inscripción en la carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, y propone como Directora de tesis a la Dra. Liliana Concepción LUPO,

Que a fs. 45- 47 obra evaluación de la Dra. Laura GURINI y a fs. 49-51 obra evaluación de la Dra. Alicia BASILIO, quienes recomiendan aprobar el proyecto de Tesis con Modificaciones;

Que a fs. 62-72 obra copia de Plan de Tesis modificado según recomendación de los evaluadores;

Que a fs. 73 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja, aprobar el Plan de Tesis Doctoral, aceptar la Dirección de esta Tesis Doctoral, la que estará a cargo de la Dra. Liliana Concepción LUPO y aceptar la inscripción de la Ing. Agr. Ana Carina SANCHEZ en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 74 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aceptar la inscripción de la Ing. Agr. Ana Carina SANCHEZ en el Doctorado en Ciencias Biológicas, aprobar el Plan de Tesis Doctoral presentado, aceptar tema de Tesis "**CARACTERIZACIÓN BOTÁNICA Y GEOGRÁFICA DE MIELES DE *Apis mellifera* L. EN LA PROVINCIA DE JUJUY**" y aceptar la propuesta de la Dirección de esta Tesis Doctoral, la que estará a cargo de la Dra. Liliana Concepción LUPO;

Que a fs. 75 obra Despacho N° 239-10 de Consejo y Comisiones;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N°116/04 CS en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias, y lo dispuesto por R- CDNAT- 2003 N° 0378, Capítulo II, Art. 7° - Inc. 28,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Ing. Agr. Ana Carina SANCHEZ**

Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

**Escuela de Postgrado**

AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX 54 -0387 - 4255513

**EXPEDIENTE N° 10.650/08**

**R-D-NAT-2010 N° 0414**

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** la inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de la Ing. Agr. Ana Carina SANCHEZ- D.N.I. N° 22.583.195 – por cuanto posee título habilitante para ingresar en la misma. Esta inscripción queda sujeta a la presentación del Certificado Analítico de Materias, debidamente legalizado por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

**ARTICULO 3°.- APROBAR** el tema de Tesis titulado: **“CARACTERIZACIÓN BOTÁNICA Y GEOGRÁFICA DE MIELES DE *Apis mellifera* L. EN LA PROVINCIA DE JUJUY”** y plan de trabajo, que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Ing. Agr. Ana Carina SANCHEZ.

**ARTICULO 4°.- PRESTAR CONFORMIDAD** para que la Dra. Liliana Concepción LUPO actúe como Directora de esta Tesis Doctoral.

**ARTICULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que previo a la presentación de su trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá dar cumplimiento a los requisitos sobre, la prueba de Traducción del Idioma Ingles al Idioma Español, la carga horaria en cursos de Posgrado y demás requisitos de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTICULO 6°.- LA MATRÍCULA ANUAL** en esta Carrera de Posgrado tiene un costo de \$500 (Pesos Quinientos), y deberá ser abonada por la postulante, en forma completa en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, al momento de la inscripción.

**ARTICULO 7°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel a los cursos que deba hacer la Doctorando.

**ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditada y categorizada “C” según Resolución N° 726/06 de la CONEAU.

**ARTICULO 9°.-** De la suma que se recaude el 95% será entregado al Dr. José Antonio CORRONCA, Director del Doctorado en Ciencias Biológicas, para atender los gastos organizativos y emergentes de la implementación de los diferentes cursos que prevé la Carrera mencionada y con cargo de rendición de cuentas, mientras que el 5% será imputado a la Cuenta “Ingresos No Tributarios” de la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTICULO 10°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTICULO 11°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

Lic. DORA ANA DAVIES  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. GUILLERMO ANDRÉS BAUDINO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales